

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN DE LOS
LLANOS, LIBRES, PUEBLA.

Plaza de la Constitución, Número Cinco, Altos Dos, Colonia Centro, Libres, Puebla;
Código Postal 73780.

LISTAS

FECHA: 25 DE NOVIEMBRE.

RELACION DE NOTIFICACIONES POR LISTA FIJADAS A LAS OCHO HORAS DEL
DIA **VEINTICINCO DE NOVIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS EN TERMINOS DEL
ARTICULO 55 Y 56 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE
PUEBLA.

JHM

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|---|---|
| <p>EXP. 245/2020 PLENARIO DE POSESIÓN</p> <p>*****VS***** *****</p> | <p>AUTO DE FECHA 2022-08-26</p> <p>V I S T O el estado procesal que guardan los presente autos, toda vez que en sesión extraordinaria de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintidós, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y con fundamento en el artículo 23 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, hágase saber a las partes dentro del expediente en que se actúa que a partir del día veintitrés de agosto del año que transcurre, el Abogado HUGO SOLARES WENCES, SERÁ TITULAR DE ESTE JUZGADO DE LO CIVIL Y LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, LIBRES, PUEBLA; por lo que, de igual manera, a partir de la fecha en comento, cesa el Encargo del Despacho de este Juzgado otorgado en términos del artículo 202 de la legislación en cita, al Secretario de Acuerdos, Abogado JESÚS SALVADOR LÁZARO HUERTA, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; por lo que se concede a las partes un término de tres días, para que manifiesten lo que a su interés convenga respecto a que el nuevo titular conozca y resuelva en definitiva dentro del expediente en que se actúa; por lo que una vez notificada la presente resolución y no existiendo manifestación alguna por parte de los interesados en el presente asunto, se ordena turnar de nueva cuenta los autos a la vista del suscrito, a fin de que se dicte la resolución correspondiente</p> |

PERMANECER FIJADAS POR UN TERMINO DE TRES DIAS DENTRO DEL CUAL LOS INTERESADOS SI LO ESTIMAN CONVENIENTE PODRAN ACUDIR A ESTE TRIBUNAL A IMPONERSE PERSONALMENTE DEL CONTENIDO DE LAS RESOLUCIONES Y SOLICITAR VERBALMENTE COPIA DE LAS MISMAS ASENTANDOSE RAZON DE ELLO EN LOS AUTOS.

**RETIRANDOLO A LAS 8:00 HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE
DEL AÑO 2022**

LA DILIGENCIARIA DEL JUZGADO

LIC. SARA OLMOS LÓPEZ